

# Dos legajos en los archivos de Cádiz. Las constituciones o reglas de la hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras. 1749

Julio Luis Madrid Rondón

Recibido: 2 de octubre de 2020 / Revisado: 23 de noviembre de 2020 / Aceptado: 25 de marzo de 2022 / Publicado: 7 de abril de 2022

## RESUMEN

Se presenta un estudio de las constituciones o reglas de la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y San Antonio Abad de Algeciras, copias manuscritas de las primitivas constituciones que se encontraban en el Archivo del Hospital de la Caridad. Esta hermandad fue la fundadora del Hospital de la Santa Caridad de Algeciras y de su capilla dedicada a San Antón. Dichas constituciones regían la vida interna y externa de la hermandad, el buen funcionamiento espiritual y material de la misma y marcaba las obligaciones de sus miembros. En sus reglas también se implicaron más allá de la muerte, preparando todo el ceremonial fúnebre de sus miembros.

**Palabras clave:** constituciones, reglas, Hermandad de la Santa Caridad, Algeciras.

## ABSTRACT

This is a study of the Constitutions or Rules of the Brotherhood of the Holy Charity of Our Lord Jesus Christ and Saint Anthony the Abbot in Algeciras, which are manuscript copies of the original Constitutions that were in the Archive of the Hospital de la Caridad. This Brotherhood founded the Hospital de la Santa Caridad and the chapel in honour of San Antón. These constitutions governed the internal and external life of the Brotherhood and its correct spiritual and material functioning, as well defining the obligations of its members. The rules also governed circumstances beyond death, by establishing all the funeral rites for the members.

**Keywords:** constitutions, rules, Brotherhood of Holy Charity, Algeciras.

## 1. INTRODUCCIÓN

Dos edificios emblemáticos se levantaron en la ciudad de Algeciras en la primera mitad del siglo XVIII: la iglesia parroquial de 1723 (Santacana, 1901: 239), y el hospital de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y su capilla de San Antón, de 1748. El primero, siendo obispo Lorenzo Armengual de la Mota y, el segundo, en tiempos de fray Tomás del Valle.

## 2. EL HOSPITAL DE LA SANTA CARIDAD DE ALGECIRAS

La Iglesia jugó un papel muy importante en el inicio y en el desarrollo de la ciudad de Algeciras: en primer lugar se obtuvo la independencia religiosa, al separarse de la parroquia de Los Barrios; más tarde, la política, respecto de la ciudad de San Roque. El hospital adquirió gran importancia por tratarse del

establecimiento asistencial sanitario más destacado de la Algeciras moderna y contemporánea, perdurando hasta más allá de la mitad del siglo XX. El hospital real, por su parte, existió hasta finales del siglo.

La idea de edificar un hospital surgió en el seno de la clase más privilegiada de la ciudad, las oligarquías urbanas seminobles y parte del clero. Los regidores, empresarios, terratenientes, médicos, boticarios, corsarios, marinos y marineros, expusieron sus ideas de crear primero una hermandad y, posteriormente, el Hospital General de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo. Junto a él, una capilla con el título de San Antonio Abad, para la curación de pobres enfermos, socorro y acogimiento de los transeúntes y peregrinos (Santacana, 1901: 245).

Dicha labor asistencial la estaban realizando en la ciudad los hermanos de la Santa Caridad desde, al

menos, el año 1735, en los alrededores de la capilla de Nuestra Señora de Europa (Bueno Lozano, 1990: 53) Allí se daba asistencia a dichos pobres, ya que por entonces no existía ninguna institución para atender a la gente del pueblo llano.

Corría el mes de junio de 1748 cuando un grupo de vecinos —impulsados por la caridad— solicitó licencia al obispo de Cádiz para edificar, con donativos y limosnas, un hospital y una capilla en donde se pudiera atender y consolar a los enfermos pobres y desvalidos (Santacana, 1901: 245).

En agosto fue colocada la primera piedra:

Siendo como la hora de las tres de la tarde de un día del mes de agosto de 1748, salió de la iglesia parroquial el venerable clero con los hermanos mayores de la Santa Caridad y el resto de hermanos, dirigiéndose en procesión al sitio donde ésta se va a construir, y estando en él, precedidas las ceremonias correspondientes, por el preste, don Pablo José de Rosas, vicario y cura de las Iglesias de esta ciudad, se dio a poner la primera piedra que está en el principio del cimiento, conforme se sale de la ciudad por el camino donde estaba la Puerta de Tarifa. La primera piedra tenía inscrito el nombre de los padrinos y fue conducida en unas parihuelas al sitio por cuatro hermanos de la Caridad (Caldelas, 1983: 30).<sup>1</sup>

Poco a poco se fue levantando el edificio gracias a la acción generosa de la gente asentada en la nueva Algeciras, y con el respaldo de las instituciones eclesiásticas. En este caso, estaban personificadas en el obispo de Cádiz, fray Tomás del Valle, “nuestro pastor y protector del hospital”, quien siempre intentaba ayudar al hospital con sus donativos y continuas y cuantiosas limosnas, que iban destinadas con prudencia a remediar la verdadera necesidad (Antón Solé, 1994: 168) y así hasta su muerte. Hoy perdura una lápida de mármol en la fachada principal de la capilla de San Antón, con el texto: “La caridad me hizo”.

### 3. LA FUNDACIÓN

En el Libro de Elecciones, fechado en 1748,<sup>2</sup> está registrado el inicio de la creación de la hermandad, así como el listado de los hermanos que la formaron. Se efectuó gracias a la fusión de dos hermandades, como dice en su primer folio: “Hermanos de la nueva Hermandad de San Antonio Abad”. Y, en el reverso del folio, dice: “Hermanos que quieren la capellanía [...] y que después de fundada se conforman en que se agreguen los de la Caridad”, continuando con sus firmas y rúbricas y el texto siguiente:

Nomina de los Hermanos que imbenttaron el exttablezimnto de la Hermandad del Sr. San Antonnio Abad y unión de la Santa Charidad también de nuebo subszittada en esta Población de Alxs. y los que se fueron, y ban agregando por Hermanos con prevenzion que los 19 hermanos que firman y ban al principio de esta relación, son los que se junttaron y conbocaron para la formazion de la expresada Herd. unida y executtaron la primera Junta como consta de la lista firmada que va al prinzipio de este asienttto a los quales ban siguiendo los que por devozion y afectto a la referida Hermandad han ydo y ban entrando por cofrades de ella en la forma siguiente leer (BMA, 1748: 2).

Los primeros hermanos fueron diecinueve. Termina el listado con el nombre del hermano número 19º, Prudencio Pinilla, y a él le sigue el del “M. R. P. M., fray Antonio de San Dionisio, de la religión trinitaria descalza y capellán de nuestro santo hospital” (BMA, 1748: 2 v). Pero a este primer listado se le fueron sumando —y quedaron registrados por orden de inscripción— hasta completar un total de 188 hermanos, con nombres y apellidos (BMA, 1748: 2-4). Apellidos que se repiten dos, tres y hasta cuatro veces, porque la mayoría corresponden a todos los miembros de una misma familia, padres, hijos o hermanos. Como los Anuncibay, Coxezes, Monge, Pardo, de la Peña, Venzal, Maquilón, de Limas, etc. Del listado total, 145 llevan el don por

1 Caldelas se refiere a la colocación de la primera piedra del hospital de la Caridad de San Roque el 24 de septiembre de 1776.

2 Es un libro con las cubiertas forradas en piel de cabra. Sus dimensiones son de 31x22 cm, con un grosor de 3 cm. La portada está rotulada: “Libro de Elecciones de la Hermandad 1748”. En la mitad de la portada tiene una presilla que ocupa las tres cuartas partes del ancho del libro. En el borde derecho lleva una solapa de figura romboidal de 9 cm de ancho, y, en su parte central, una botonadura en forma de T, con la intención de quedar herméticamente cerrado. En el reverso de la portada figura: signatura 7068. Biblioteca Municipal de Algeciras.

delante del nombre (77,12%) y, 43, no (22,87%). De otros apellidos sabemos su origen italiano, sobre todo genoveses, caso de Marcelo Gallardo, Alejandro Rapallo, Damián Pereti, Ambrosio Rodino, Agustín Delfino, Manuel Dagnino o Dañino, o franceses, como los Haurat, la mayoría relacionados con el comercio y con la fabricación de carbón (Ocaña, 1999: 277).

De todo esto podemos deducir que, gracias a la fusión de las dos hermandades, surgió una sola, que hizo levantar el edificio en una ciudad que iniciaba su renacer.

El primer hermano cofrade le correspondía ser al obispo de Cádiz, en este caso fray Tomás del Valle, protector y patrono del hospital, seguido del teniente protector, que recaía en el vicario de la ciudad, quien actuaba además como director espiritual de la hermandad. El resto de los hermanos cofrades eran personajes de las más distinguidas familias de la ciudad.

Tras recibir la solicitud, el obispo otorgó lo que se pedía, el 1 de julio de 1748, en la forma que sigue:

En atención a lo que los suplicantes me exponen, y al deseo que tenemos por el cumplido efecto de una obra tan útil y necesaria al bien común como es la que intentan establecer, damos nuestra licencia y facultad a la Hermandad de la Charidad y San Antonio Abad nuevamente fomentada en la población de Alxeciras, para que puedan edificar el Hospital y Capilla que mencionan, percibiendo las limosnas que a este fin quieran contribuir los fieles, con tal que dicha Hermandad haya de llevar cuenta y razón formal del cargo y data para presentarlos ante Nos en visita; y concedemos cuarenta días de Indulgencia a todos los que contribuyeren y ayudaren a este Santo destino (Santacana, 1901: 245-246).

En la mayoría de las hermandades y cofradías de la época, los hermanos tenían la obligación de abonar los derechos de ingreso y de atender el pago de sus mensualidades, e incluso tenían que pagar multas si no cumplían con sus obligaciones. Una de ellas era la de pedir diariamente con el talego, a lo que no podían negarse. La intención era siempre la misma, la de buscar un dinero destinado a alimentar y curar a los pobres enfermos, adquiriendo las medicinas a los boticarios de la ciudad. Para el hermano que pedía, lo único que le reportaba era la gratificación moral del postulante.

Al año justo, el 28 de junio de 1749, se reúnen en cabildo en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de La Palma (BMA, 1748: 7). Presidió la junta Pablo Joseph de Rosas, cura y vicario de esta ciudad, junto a Diego Rodríguez Periañez —presbítero—, Phelipe Alonso de Coxezes, hermanos mayores de la Hermandad de la Santa Caridad. Los demás hermanos fueron citados para leer las constituciones aprobadas por fray Tomás del Valle. Este cabildo quedó registrado como el primer asiento en el *Libro de Elecciones*.

Las limosnas eran una forma de recaudar dinero, pidiendo por las calles del pueblo. Otras, eran los donativos que dejaban los fallecidos, la venta de sus ropas, el estipendio por las misas rezadas al capellán, por los repiques de campana, etc. Además de lo que daba diariamente la mesa de trucos y bochas. Y las mensualidades del arrendamiento de algunas casas, de la panadería y carnicería.

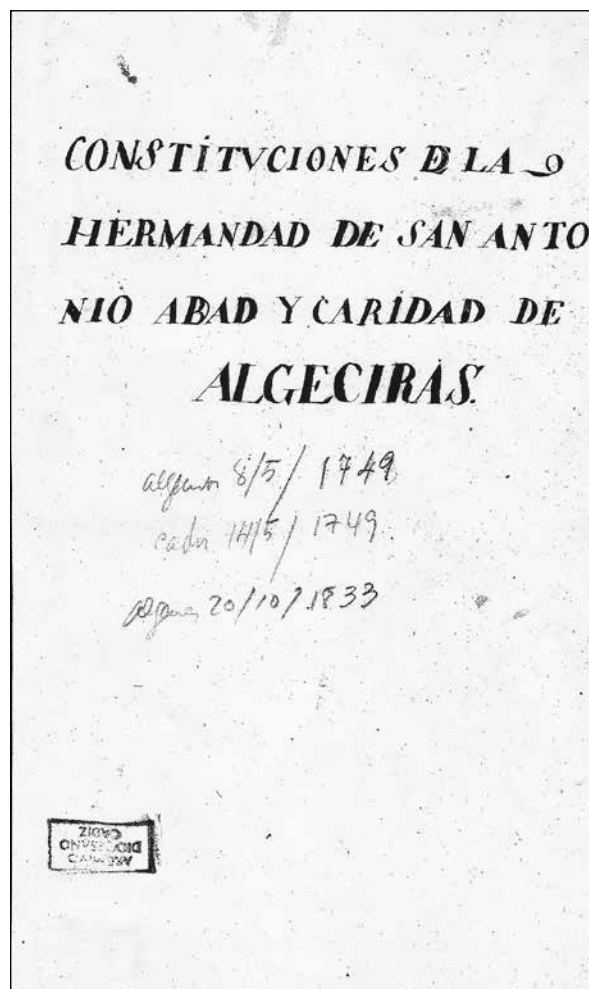


Lámina 1. La portada de las constituciones del Archivo Diocesano de Cádiz. ADC

#### 4. LAS CONSTITUCIONES O REGLAS

En un principio, los cabildos de la hermandad se realizaban en la iglesia de Nuestra Señora de la Palma; después de levantada la capilla, las reuniones se realizaban allí, como podemos leer en uno de los encabezamientos de los diferentes cabildos:

En la ciudad de Algeciras a veinte y quatro del mes de febrero, año de mil settecientos sesenta y cinco. Juntos en la Capilla de San Antonio Abad, los hermanos mayores [...] con el competente número de hermanos, precedido llamamiento como lo tiene por costumbre para celebrar cavildo de elecciones de los individuos que haian de servir los oficios de Ella (BMA, 1748: 62).

Una vez instituida canónicamente la hermandad como tal, necesitaron unas reglas o constituciones como tal, necesitaron unas reglas o constituciones por las que regirse, reglas que fueron aprobadas por fray Tomás, el 14 de mayo de 1749 (ADC, 1749: 11).<sup>3</sup> Fueron leídas y aprobadas por todos los hermanos en

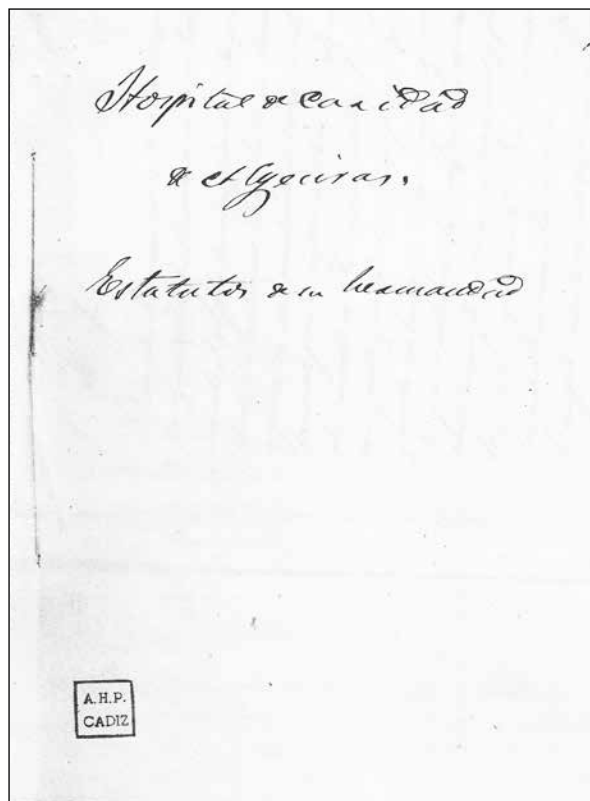


Lámina 2.- La portada de las constituciones del Archivo Histórico Provincial. AHPC

la iglesia de Nuestra Señora de la Palma. Los capítulos que la componen marcaban las pautas para la buena organización y administración de la hermandad, tanto en el ámbito interno como en el externo.

Hemos localizado las constituciones o reglas de la Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo y San Antonio Abad de Algeciras en dos copias manuscritas: una hallada en el Archivo Diocesano de Cádiz y, la otra, en el Archivo Histórico Provincial. Dichas reglas son idénticas, con el mismo número de capítulos, lo que cambia es la caligrafía. La primera está datada el 8 de mayo de 1749 y, la segunda, es una copia mandada realizar por el alcalde Gaspar Segura:

1 Hemos encontrado una copia del original en el Archivo Diocesano de Cádiz (ADC, 1749). Consta de 13 folios y es copia de la original, escrita y redactada en su día por Prudencio Pinilla, secretario contador de la hermandad. Eran hermanos mayores Bartolomé Alonso de Coxezes y Diego Rodríguez Periañez. Tiene por título: “Constituciones de la Hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras”. Fueron firmadas en Algeciras por Prudencio Pinilla, el 8 de mayo de 1749, y aprobadas en Cádiz con fecha del 14 de mayo de 1749. Corresponde a la fecha de la firma del notario, y dando el visto bueno por mandato del obispo, añadiéndose una nueva firma, la de Francisco de Salas (hermano mayor), el 20 de octubre de 1833.

2 La otra (lámina 2), realizada a mano por los funcionarios municipales de Algeciras, que fue mandada copiar por el alcalde de Algeciras, Gaspar Segura, entre los años 1857 y 1858 (lámina 3). Es copia del original existente en el Archivo del Hospital de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo, consta de 16 folios y está localizada en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC), con el título: “Hospital de la Caridad de Algeciras. Estatutos de su Hermandad”.

Los capítulos de los dos libretos son iguales, salvo en las últimas frases del libreto del Archivo Diocesano de Cádiz, un sobreañadido del siglo XIX, escrito por Francisco de Salas, hermano mayor, donde realiza el siguiente comentario:

<sup>3</sup> Están firmadas por don Miguel de los Reyes. Notario oficial mayor del Obispado. Por mandato de Su Ilustrísima el Obispo mi Señor.

*En presencia de los señores D. Juan de Alarcón y D. Juan de Alarcón  
 Poblacion de Algeciras, firmados dentro  
 de una y refrendados del infrascripto Notario  
 Oficial mayor de nuestra Secretaria  
 de camara a color de Mayo de mil setecientos  
 setenta y nueve años =  
 Fr. Tomas Obispo de Cadiz = Por Mandato  
 del Sr. Obispo mi. Sr. = Miguel  
 de los Reyes N. Oficial mayor  
 b. copia  
 Gaspar Segura*

Lámina 3.- Firma y rúbrica de Gaspar Segura. AHPC

Las precedentes Constituciones están conformes a las contenidas en el Libro que obra en el Archivo de este Santo Hospital de la Caridad, en cuya circunferencia en su forro de pasta se halla la inscripción con letras doradas, que dice así: “Constituciones de la Hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras”, y se dirigen al Excmo. Señor Obispo de Cádiz Don Fray Domingo de Silos Moreno. Protector de esta Santa Casa, para su conocimiento. Algeciras y septiembre el 20 de 1833. (ADC, 1749: 11).

El secretario Prudencio Pinilla fue el encargado de redactar las constituciones:

En fuerza de lo mandado por esta Santa Hermandad, formé estas Constituciones, las cuales fueron vistas por todos los hermanos, se leyeron y se aprobaron por todos, obligándose a su puntual cumplimiento con la asistencia de Dios Nuestro Señor”. Constituciones que fueron firmadas por los hermanos mayores, tesorero, junto conmigo el expresado secretario, en Algeciras a 8 de mayo de 1749. Don Diego Rodríguez Periañez, hermano mayor. Don Bartolomé Alonso Coxezes, hermano mayor. Don Francisco Díaz de Robles, tesorero. Prudencio Pinilla, secretario contador. (ADC, 1749: 9).

Remitidas a Cádiz, fueron aprobadas el 14 de mayo del año 1749 en los términos siguientes:

Don Fray Tomás del Valle, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cádiz

y Algeciras, del Consejo de S. M. su Capellán Mayor y Vicario General de la Real Armada del Mar Océano: Habiendo visto y reconocido con el mayor cuidado y seria reflexión, las Constituciones y Estatutos que en los once capítulos comprendidos en las cinco hojas con esta, antecedentes, ha dispuesto y acordado, para su más acertada dirección y gobierno, la Venerable Hermandad de San Antonio Abad, nuevamente erecta en esta población de Algeciras, cuyo caritativo instituto dirigido no solo al corporal remedio de los pobres de Jesucristo, sino también a su espiritual consuelo, es objeto único de sus anhelos y fatigas; por tanto dándole como le damos a dicha Hermandad la más afectuosas ternísimas gracias, por lo mucho que su piedad inclina y promueve los ánimos de los fieles, a una obra de tanta magnitud, sumamente aceptable a los Divinos ojos y deseando Nuestro Paternal celo, se perpetué y dilate esta, a mayor Gloria de Dios Nuestro Señor y alivio de sus pobres que a impulso de la miseria constitución en que los puso su necesitado y deplorable estado, experimenta inmenso trabajo, para remedio de estos, usando de nuestra facultad y jurisdicción ordinaria. Establecemos y erigimos la nominada hermandad de San Antonio Abad y Santa Caridad, aprobando sus constituciones y estatutos, [...] y aceptando desde luego la memoria de dicha Hermandad en solicitar Nuestra protección y favor, nos declaramos por Protector de ella, esperando de su ferviente caridad, la mayor perseverancia en tan Santo Ejercicio. Dado y firmado de nuestra mano y refrendado del infrascrito Notario oficial mayor de Nuestra Secretaria de Cámara a 14 de mayo de 1749. Fray Tomás Obispo de Cádiz. Por mandato de su Ilustrísimo el Obispo mi Señor Miguel de los Reyes. Notario Oficial Mayor (ADC, 1749: 9-11 y AHPC: 8).

Las constituciones estaban en un libro en el archivo del Hospital de la Caridad, en cuya circunferencia en su forro tenía la siguiente inscripción con letras doradas: “Constitución de la Hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras”.

Las reglas constan de once capítulos, siguiendo con fidelidad el mensaje evangélico. Y se inician con el siguiente párrafo: “Bienaventurados los misericordiosos porque de ellos hallarán misericordia”.



Lámina 4. Hábito pardo de los hermanos sirvientes. Dibujo del autor

seguido de un prólogo de las constituciones en forma de resumen:

Siendo el objeto de esta piadosa hermandad, un continuo charitativo desvelo, es preciso valernos de los Celestiales favores para imprimir en lo intimo de nuestros pechos aquella firmeza diligente que destierre la pereza que puede introducir el maligno espíritu para entibiar los ánimos, y desvanecer unos fines tan compasivos y justos; y así implorando el Divino auxilio nos obligamos a la observancia, y al Cumplimiento de los Capítulos siguientes (ADC, 1749: 1).

El “Capítulo 2º. Sobre el número de oficiales y sus elecciones” de las *Constituciones de la Hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras*, especifica el número de hermanos que estaban al cuidado de los enfermos: cuatro o más hermanos sirvientes, que vestirán saco pardo (lámina 4), con la divisa de una Cruz Roja sobre un corazón y en él el tau de San Antonio Abad (lámina 5) y con el beneplácito del obispo (ADC, 1749: 2).

## 5. CONCLUSIONES

Como conclusión de la lectura e interpretación de dichos capítulos, podemos decir:

- 1 La Junta de Gobierno se renovaba cada año. Estaba compuesta por dos hermanos mayores — uno eclesiástico y el otro secular—, un tesorero, un secretario contador y los vocales.
- 2 Existían unos hermanos sirvientes, en número de cuatro; estos hermanos debían llevar un hábito con un distintivo en el pecho. Eran los encargados de todo en el hospital.
- 3 Para ingresar como hermano, la hermandad era bastante rigurosa, ya que se debía presentar dos informes secretos para su entrada y “ser cristiano viejo, limpio de toda mala raza de morisco, mulato o gitano”.
- 4 El capítulo quinto está relacionado con lo que se debía hacer cuando falleciese uno de los hermanos. La cofradía al completo debía acompañar al hermano difunto hasta su última morada, acompañado de cuatro hachas encendidas, precedido por la cruz de guía y faroles.
- 5 Las hermandades funcionaban como verdaderas sociedades de decesos;<sup>4</sup> para ello, los hermanos debían estar al corriente de los pagos mensuales y tener menos de 40 años y, si sobrepasaban dicha edad, pagarían trece reales de vellón por cada uno de los que tuviese de más. También habían de acreditar su religiosidad, su buena conducta y su devoción a Jesucristo.
- 6 Los capítulos siguientes, del sexto al noveno, están relacionado con la admisión de los enfermos, su sepultura —tanto de los que fallecen en la casa de la hermandad como fuera de la misma—, debiendo ser investigados, por parte del personal encargado para ello, todos los datos posibles del difunto. Según el estado de descomposición del cuerpo, podían ser llevados al cementerio del hospital o enterrados en el mismo lugar donde fueron encontrados, para, al cabo de un año, sacar sus restos y darles cristiana sepultura.
- 7 En el capítulo décimo se refiere al nombramiento del capellán, así a sus obligaciones, teniendo que llevar un registro de entradas y de salidas de los pobres enfermos, así como un libro de fallecimientos o libro de finados o difuntos,

4 Son reglas similares a las de otras cofradías algecireñas, caso de la de Jesús Nazareno y Soledad (renovación de 1833) y del Santo Cristo de la Expiración y Santo Entierro (1842).

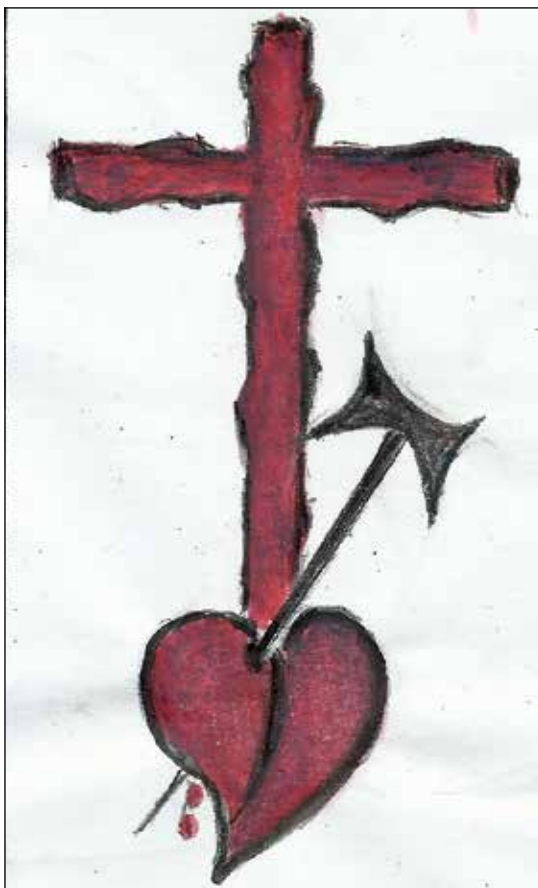


Lámina 5. Divisa de la Hermandad. Dibujo del autor

donde registraba los datos de los difuntos fallecidos en el hospital, en forma de actas. Pero, por decreto de 16 de julio de 1776, se hace lectura de una carta de José Martín y Guzmán, canónigo magistral de la santa iglesia catedral de Cádiz, para que el capellán “viva en esta santa casa, para el socorro y alivio de las almas de los pobres enfermos, siéndole asignado una paga de 60 ducados anuales” (BMA, 1748: 129-129v).

- 8 El último capítulo se refiere a la forma de llevar las cuentas, con el sistema de cargos y data de la época.

## 6. FUENTES DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFÍA

### 6.1 Fuentes Documentales

- *Constituciones de la Hermandad del Cristo de la Espiración y Santo Entierro* (1842). Libro manuscrito redactado por el secretario don Juan Martínez y Sevilla. Archivo de la Hermandad del Santo Entierro y M.<sup>a</sup> Santísima de la Soledad de Algeciras.
- *Constituciones de la Hermandad de Nuestro Padre*

*Jesús Nazareno y María Santísima de la Soledad* (1833). Archivo Diocesano de Cádiz (ADC).

- *Constituciones de la Hermandad de San Antonio Abad y Caridad de Algeciras* (1749). Varios. Legajo 1869. Archivo Diocesano de Cádiz (ADC).
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz (AHPC).
- Hospital de Caridad de Algeciras (1857-58).
- *Estatutos de la Hermandad. Beneficencia. Cajas 1620 y 1629.*
- *Libro de Elecciones* (1748). Biblioteca Municipal de Algeciras (BMA).

### 6.2 Bibliografía

- Antón Solé, P. (1994). *La Iglesia Gaditana en el siglo XVIII*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Bueno Lozano, M. (1990). “Pleito en Algeciras, mediado el siglo XVIII, entre dos hermandades”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (4), pp. 53-59.
- Bueno Lozano, M. (1998). *Orígenes de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Palma de Algeciras*.
- Conferencia pronunciada el día 5 de agosto de 1998 en el Templo de Nuestra Señora de la Palma. Algeciras: Ayuntamiento de Algeciras, pp. 75-93.
- CALDELAS LÓPEZ, R. (1983). *Gibraltar en San Roque. Cuadernos de notas. Actas Capitulares, 1706-1882*. Cádiz: Caja de Ahorros de Cádiz.
- OCAÑA TORRES, M. (1999). “Los Señores del carbón: Comerciantes y mercaderes en la Algeciras del siglo XVIII”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (21), pp. 273-280.
- SANTACANA Y MENSAYAS, E. (1901). *Antiguo y Moderno Algeciras*. Algeciras: El Porvenir.

---

### Julio Luis Madrid Rondón

Doctorando por la Universidad de Sevilla

---

### Cómo citar este artículo:

Julio Luis Madrid Rondón (2022). “Dos legajos en los archivos de Cádiz. Las constituciones o reglas de la hermandad de San Antonio abad y Caridad de Algeciras. 1749”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños* (56), abril 2022. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 31-37.

---

